

DOM: 44
GSB/gsb

12-02-21

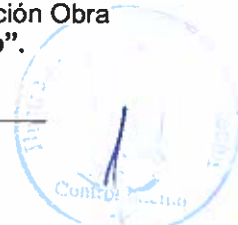
DECRETO ALCALDICIO N° 00206

LITUECHE, 12 de Febrero de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar seguridad vial en la intersección de Avenida Obispo Larraín con calle Cardenal Caro
- Que en el lugar existió un semáforo el cual dejó de funcionar por problemas técnicos además de cumplir con su vida útil.
- Que es necesario La Modernización del sistema de Semáforos en dicha intersección.
- El proyecto desarrollado por el equipo profesional de la UOCT de la región de O'Higgins denominado "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acuerdo de Concejo N° 135, Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 19 de agosto de 2020, que Aprueba la con la Distribución de los Recursos correspondiente a los Fondos Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 y La Modalidad de ejecución "Licitación Pública" **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°343, de fecha 20 de agosto de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 20 de agosto de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-59-LP20** en la página web www.mercadopublico.cl
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 14 de Agosto de 2020
- El decreto Alcaldicio N° 1179 de fecha 16 de septiembre de 2020 que prorroga la fecha de adjudicación.
- El decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 24 de septiembre de 2020 que adjudica la Licitación a la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La falta de Quorum en sesión extraordinaria N° 46 del Concejo Municipal de Litueche, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, por lo que no se aprobó el Contrato del Proyecto **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**, dado que el monto del contrato es mayor a 500 UTM.
- El Artículo 8, numeral 8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO, que indica en su párrafo final **" Contando con todos los documentos señalados, se procederá a realizar la firma del contrato, para lo cual se tendrá un plazo de 5 días hábiles contado del día siguiente realizada la notificación de adjudicación de la propuesta"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 30 de Septiembre de 2020 que prorroga la fecha de firma del Contrato del proyecto **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**
- La Orden de Compra N° 1743-416-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 151/2020 de fecha 07 de Octubre de 2020, de sesión ordinaria N° 139 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5** y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1273 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Nombramiento de Inspector Técnico de Obra del proyecto **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**.
- La Solicitud de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**, de fecha 23 de Noviembre de 2020, por la Paralización de Obra denominada **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**.
- El Informe N° 13 de fecha 25 de Noviembre de 2020, del Director de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 26 de Noviembre de 2020 que aprueba Paralización Obra del proyecto **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"**.



DOM: 44
GSB/gsb

12-02-21

DECRETO ALCALDICIO N° 00206

LITUECHE, 12 de Febrero de 2021.-

- Autorización SERVIU VI Región Rotura de Pavimento de fecha 13 de Enero de 2021
- El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de Enero de 2021 que Aprueba Reinicio de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada, para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 21 de Enero de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- La Solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5, de fecha 05 de Febrero de 2021, Obra denominada "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Informe N° 02 de fecha 12 de Febrero de 2021, del Director de Obras.
- El Anexo Modificadorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (s) al DAF.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el aumento de plazo para la ejecución de la obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro", en 35 días, a contar del 15 de Febrero y hasta 21 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

2.- APRUEBASE Anexo de Contrato por aumento de plazo para la ejecución de la Obra.

3. NOTIFIQUESE al Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5 y al Inspector Técnico de la Obra

4. INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PPVV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO

**PROYECTO: "NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO",
COMUNA DE LITUECHE". ID: 1743-59-LP20**

En la comuna de Litueche, a 12 días del mes Febrero de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el **"Mandante"**, representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° ~~8.638.200.2~~ **8.638.200.2**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A**, Rut **87.606.700-5**, representada por **Doña Inés Iturra Barrueto**, Rut ~~8.638.200.2~~ **8.638.200.2**, ambos con domicilio en ~~Cardenal Caro No. 796 de Litueche~~ **Cardenal Caro No. 796 de Litueche**, en adelante el **"Contratista"**, se conviene lo siguiente:

VIGESIMO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 24 de Septiembre de 2020 que aprueba la adjudicación y el Decreto Alcaldicio N°1272 de fecha 09 de Octubre del 2020, que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada por la Obra **"Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro", Comuna de Litueche**". El decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 21 de Enero de 2021, que aprueba Anexo Modificadorio de Contrato por Reinicio de Obra.

VIGESIMO PRIMERO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Empresa Contratista, el Informe Técnico N° 02 del 12 de Febrero de 2021 y la necesidad de ejecutar la obra, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyectos antes señalado, en 35 días, a contar del 15 de Febrero y hasta 21 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

VIGESIMO SEGUNDO: Déjese establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de la obra definida en el contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista

VIGESIMO TERCERO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 09 de Octubre de 2020, se mantienen inalterables, entendiéndose solo modificable el plazo de ejecución de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

VIGESIMO CUARTO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

VIGESIMO QUINTO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

VIGESIMO SEXTO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman conforme,

INES ITURRA BARRUETO
R.U.T. N° ~~8.638.200.2~~
Representante Legal
AUTOMATICA Y REGULACION S.A.
R.U.T. N° 87.606.700-5
CONTRATISTA



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
R.U.T. N° ~~8.638.200.2~~
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE

ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



INFORME 02

LITUECHE, Febrero 12 de 2020

1.- Informe solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, RUT N° 87.606.700-5, por la ejecución de la Obra **“NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO”, COMUNA DE LITUECHE**. ID: 1743-59-LP20

2.- Se autoriza por parte de la I.T.O. el aumento de plazo solicitado por el Contratista, dado que queda pendiente la autorización de la Dirección de Vialidad Región de O'Higgins, y por ende se va a requerir un tiempo adicional, tal como se señala en la consulta N° 35 del Foro de la Licitación que dice

“P.- 15. Se solicita confirmar que se consideraran como tiempos muertos, la gestión de permisos municipales, Serviu, MOP y tramitación de empalme eléctrico.

R.- Si, se confirma lo planteado en caso que estos afecten al avance de la obra. lo cual deberá ser demostrado a la Unidad técnica Municipal”.

En este contexto es importante señalar que el Jefe de proyectos de la Dirección Regional de Vialidad, Sr. Yarhel Jerez Sola, visito la obra el día martes 09/02/2021 en compañía del Inspector Fiscal Sr. Eliel Pavez Bravo, para verificar las condiciones del cruce donde se emplaza el Semáforo y poder determinar los alcances de las observaciones y las soluciones propuestas por AUTER S.A., sobre todo lo relacionado con las aceras del lugar.

Es importante indicar que la Empresa ya obtuvo la autorización del SERVIU Región de O'Higgins para intervenir el Cruce de Avenida Obispo Eduardo Larrain con Calle Cardenal Caro.

3.- Por tanto informo favorable respecto de la Solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, RUT N° 87.606.700-5, por la ejecución de la Obra **“NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO”, COMUNA DE LITUECHE**. Se propone a la Autoridad otorgar un plazo de 35 días corridos como aumento de plazo.

Es cuanto puedo informar



GENARO SOTO BARREDA
Ingeniero Civil en OCCC
Director de Obras Municipales

-AL SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
-ARCHIVO DOM

